



**BORRADOR ACTA Nº 12 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 10 DE MAYO DE 2021**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

**CCOO**

- D. Jose Luis Martínez Castillo.
- D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Delgado Chacón.
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D. Ramón D. González Hernández.
- D. Ángel Malavia Saiz.
- D.<sup>a</sup> Encarnación Martínez Monsalve.

**CSIF**

- D. Joaquín Sánchez García.
- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Javier Garcia Sequero.
- D.<sup>a</sup> Montserrat Pantoja de Paz.

**UGT**

- D. Miguel Ángel Murillo Pérez.
- D.<sup>a</sup> Talía C. García Aguilera.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Bedoya Díez.

**STAS-CLM**

- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa López Illán.
- D.<sup>a</sup> Milagros Gómez Gómez.

Siendo las 11:00 horas del día 10 de mayo de 2021, se reúnen, mediante videoconferencia, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente **orden del día**:

**Punto 1. Aprobación del acta nº 11 de la reunión de la Comisión Negociadora de 10 y 12 de marzo de 2021.**

**Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2021 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.**

**Punto 3. Preguntas y sugerencias.**



Encontrándose válidamente constituida la Comisión Negociadora, toma la palabra el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) para tratar el primer punto del orden del día.

**Punto 1. Aprobación del acta nº 11 de la reunión de la Comisión Negociadora de 10 y 12 de marzo de 2021.**

Queda aprobada el acta nº 11 de la reunión de la Comisión Negociadora de 10 y 12 de marzo de 2021, sin que se hayan realizado observaciones al borrador enviado.

**Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2021 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.**

El DGFP comienza exponiendo la propuesta de OEP 2021 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo, así como los datos sobre la tasa de reposición de efectivos a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Especifica que la propuesta tiene en cuenta las categorías en las que hay personal interino, así como las plazas comprometidas en OEP anteriores y cuyas convocatorias están en proceso. Recuerda que la promoción no consume tasa de reposición, pero sí vacante, a diferencia de lo que ocurre con la promoción interna directa en el puesto del personal funcionario. Concluye señalando que el objetivo de la OEP es reducir la temporalidad, mejorando la calidad del empleo público.

A continuación, se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CCOO agradece, en primer lugar, la propuesta de la Administración de incluir en la OEP el máximo permitido por la legislación básica. Respecto a la distribución por categorías profesionales propone ofertar plazas en las categorías conductor y ordenanza y que se aplaze a la próxima OEP la inclusión de plazas de técnico especialista en interpretación de la lengua de signos para dar una solución a la problemática de la titulación actualmente establecida en convenio colectivo.

CSIF manifiesta, con carácter previo, su malestar por la no inclusión de su propuesta de modificación del convenio colectivo para posibilitar las permutas entre personal laboral temporal por vacante. Recuerda también el compromiso adoptado en Comisión Paritaria de modificar el artículo 118 para posibilitar la conservación del CPT cuando se producen cambios en la relación laboral derivados de procesos selectivos. Pregunta si se van a convocar conjuntamente las OEP de 2021 y 2022, tal y como se viene haciendo hasta ahora, y señala que existe margen de negociación en promoción interna al no consumir vacante.

UGT comienza también agradeciendo la propuesta de la Administración de incluir en la OEP el máximo permitido por la legislación básica. Considera necesario incluir en la OEP plazas de la categoría profesional de ordenanza.

STAS-CLM manifiesta la necesidad de incluir plazas de las categorías de ordenanza y conductor, incorporando también oferta en la categoría de monitor jefe de taller y posponiendo la inclusión de plazas de la categoría de técnico especialista en interpretación de la lengua de signos.



El DGFP responde que la previsión es ejecutar conjuntamente las OEP 2021 y 2022, tal y como se viene haciendo hasta ahora, y que se estudiará la problemática de la titulación de técnico especialista en interpretación de la lengua de signos, existiendo margen de tiempo hasta la siguiente convocatoria.

Sobre la oferta de plazas de conductor señala que a la fecha de la propuesta no existía personal interino en la categoría, pero que a fecha de ayer hay 3 y que habrá que tener en cuenta también la OEP 2022.

En el caso de la categoría de ordenanza indica que existen 9 interinos por vacante y que se están cubriendo continuamente plazas por el segundo turno del concurso permanente de traslados (29 en 2019, 36 en 2020 y 11 en 2021).

El DGFP responde a la queja de CSIF, por la no inclusión de un punto en el orden del día para la modificación del convenio colectivo al objeto de posibilitar las permutas entre personal laboral temporal por vacante, que está pendiente de resolverse un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Recuerda también que la Administración quedó pendiente en la pasada reunión de la Comisión Paritaria de recibir una propuesta conjunta de las organizaciones sindicales para la modificación del artículo 118.

CCOO manifiesta que la OEP de plazas de la categoría de ordenanza debe entenderse como un mecanismo extraordinario y excepcional que posibilite al personal laboral temporal adquirir la condición de personal laboral indefinido, así como generar una bolsa de trabajo actualizada que sirva para dar cobertura a las necesidades temporales.

CSIF plantea la posibilidad de incluir también plazas en las categorías de especialista de laboratorio y monitor de maquinaria pesada.

El DGFP manifiesta su disposición a incluir en la OEP plazas de las categorías profesionales de ordenanza, conductor y monitor jefe de taller. Respecto a la inclusión de otras categorías indica que debe tenerse en cuenta tanto las plazas en las que hay personal interino como las que ya están comprometidas en los procesos selectivos en marcha.

A las 11:47 horas se produce un receso, al objeto de que las organizaciones sindicales puedan elaborar una propuesta conjunta. A las 12:16 horas se reanuda la reunión.

Tras el receso, todas las organizaciones sindicales proponen incluir en la oferta de nuevo ingreso 4 plazas de monitor jefe de taller, 5 de conductor y 9 de ordenanza, retirando de la propuesta de OEP 2021 las 2 plazas de técnico en interpretación de la lengua de signos, por los motivos ya expuestos, y reduciendo la oferta de auxiliar técnico educativo en 6 plazas, de cocinero en 2 plazas, de auxiliar de laboratorio en 1 plaza y de personal de limpieza y servicios domésticos en 7 plazas. Teniendo en cuenta lo anterior, la OEP para promoción interna se incrementaría en 2 plazas de auxiliar técnico educativo y 2 de cocinero.

El DGFP manifiesta su conformidad con la propuesta conjunta de las organizaciones sindicales.



Tras todo lo anterior, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales a la propuesta de OEP del personal laboral del VIII Convenio Colectivo para el año 2021 en los términos indicados.

Todas las organizaciones sindicales votan a favor.

Tras lo expuesto, se **ACUERDA**, por unanimidad, la propuesta de OEP para el año 2021 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo, con la siguiente distribución de plazas por categorías profesionales y sistemas de acceso, a expensas de la distribución de plazas correspondiente a la reserva del sistema de acceso de personas con discapacidad:

<b>OEP 2021 PERSONAL LABORAL VIII CONVENIO COLECTIVO</b>			
<b>GRUPO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Libre y Discapacidad</b>	<b>Promoción interna</b>
<b>III</b>	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	17	17
	COCINERO	13	10
	ENCARGADO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	3	
	MONITOR JEFE TALLER	4	
	TÉCNICO ESPECIALISTA JARDÍN INFANCIA	6	6
<b>Total Grupo III</b>		<b>43</b>	<b>33</b>
<b>IV</b>	AUXILIAR LABORATORIO	6	
	AUXILIAR ENFERMERÍA	15	9
	AYUDANTE COCINA	10	6
	CONDUCTOR	5	
	OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	9	5
	OFICIAL PRIMERA AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	9	3
	OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	10	3
<b>Total Grupo IV</b>		<b>64</b>	<b>26</b>
<b>V</b>	PEÓN ESPECIALISTA	17	
	PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS	79	
	ORDENANZA	9	
<b>Total Grupo V</b>		<b>105</b>	
<b>Totales</b>		<b>212</b>	<b>59</b>
		<b>271</b>	



### **Punto 3. Preguntas y sugerencias.**

CCOO propone que se establezca una fecha para la presentación de la propuesta de modificación del artículo 118, anticipando que formulará otras propuestas de modificación que considera necesarias, como la relativa a la modificación de la titulación de técnico de interpretación de la lengua de signos. Pregunta por la fecha prevista para la reunión del grupo de trabajo en materia de bolsas de trabajo.

El DGFP da un plazo de 10 días para la elaboración de una propuesta conjunta de las organizaciones sindicales sobre la modificación del artículo 118 e indica que la intención es que la reunión del grupo de trabajo de bolsas pueda celebrarse a finales de la semana siguiente o a la subsiguiente.

UGT plantea la posibilidad de modificar la denominación de la categoría de auxiliar de enfermería por la de técnico en cuidados auxiliares de enfermería. Pregunta si se ha analizado su propuesta de incluir en convenio la titulación de técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica en la categoría de verificador. Propone que se constituya un grupo de trabajo para analizar las posibilidades de promoción cruzada, igual que se hace en otras Administraciones.

El DGFP solicita una propuesta escrita de modificación de la denominación de la categoría de auxiliar de enfermería para su valoración y responde que se ha remitido a la Consejería de Desarrollo Sostenible la propuesta de incluir en convenio la titulación de técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica en la categoría de verificador.

STAS-CLM recuerda que ya han propuesto en varias ocasiones la necesidad de modificación del convenio para la regulación de la permuta del personal laboral temporal por vacante en base a la STS 149/2017.

El DGFP reitera que se está a la espera del pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha al respecto.

Finalmente, el DGFP informa de que se está procediendo a la liquidación de trienios del personal fijo-discontinuo, incluyendo paulatinamente a personal en las nóminas de abril (231 personas), mayo (266 personas) y junio (las personas restantes).

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:41 horas, en la forma y fecha señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CCOO

CSIF

UGT

STAS-CLM